

27 de junio 2024

## UGT consigue el derecho a percibir en nómina la nueva categoría tras el nombramiento en una movilidad funcional

UGT interpuso demanda ante la Audiencia Nacional frente al Grupo Renfe el pasado 3 de abril de 2024, en la que se solicitaba que los trabajadores y trabajadoras tras obtener plaza en una acción de movilidad funcional debe de percibir la diferencia salarial entre categorías, a partir del décimo día desde día de la publicación de los listados definitivos de la citada acción de movilidad.

La Audiencia Nacional nos ha dado la razón a UGT haciendo significar que a la misma se adhirieron todos los sindicatos con presencia en el Comité General de Empresa. Una vez más, en nuestra constante lucha por y para el beneficio de todo el colectivo ferroviario, nos hemos sentido refrendados por dicho órgano judicial.

La referida sentencia admite recurso de casación ante el Tribunal Supremo, como todas las que emite este órgano judicial, pero dado que es en materia de conflicto colectivo y de contenido declarativo, la misma es de aplicación desde el mismo día desde su publicación, por lo que cualquiera que se encuentre en dicha situación actualmente o en un año previo a la interposición del conflicto, puede acogerse a dicho beneficio, debiendo para ello ponerse en contacto con su delegado o delegada de UGT para articular el modo de que se lleve a cabo dicho derecho.

Desde UGT seguimos consiguiendo derechos tangibles para todo el colectivo ferroviario y nos reafirmamos en el compromiso de seguir trabajando en línea con la honestidad y sentido común. **Contamos contigo y cuenta con nosotros.**

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE  
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

 [@ugtferroviarios](https://twitter.com/ugtferroviarios)

[www.ugtferroviarios.es](http://www.ugtferroviarios.es)

**ESEN  
CIAL  
ES**  
AYER | HOY | SIEMPRE